"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

Asunción, 26 de febrero de 2019.-

Nota N°: **042/2019**

SEÑOR
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E._____S._____D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la publicación de la Modificación del **Contrato Nº 114/2018;** suscripto con la empresa **TOYOTOSHI S.A.** resultado del proceso de contratación de la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019);** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS".-**

La modificación del mencionado contrato suscripto con la Firma **TOYOTOSHI S.A.** ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que solicito la difusión a través del portal.

Se remite adjunto los siguientes documentos:

1. Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación
2. Nota N° 288/2019 de la Giraduría del Comanjefe y FF.MM.
3. Dictamen N° 02/2019 de la UOC N° 1 del Comando en Jefe.
4. Resolución Nº 14/2018; que aprueba la Modificación del Contrato N° 114/2017 de fecha 18. de febrero de 2019.
5. Adenda Nº 01 del Contrato Nº 114/2018, de fecha 26 de febrero de 2019.

Atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
JEFATURA UOC

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap.AvL. - Jefe Dpto UOC Nº1 Comando en Jefe

Anexo B02-17

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº1 Comando en Jefe, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80003128-8	TOYOTOSHI S.A	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.069	Código de Contratación:	LP-12005-18-165660

Monto Total Contratado: 7.030.000.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto			3.500.000.000	3.530.000.000	

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	3	8	0	550	10	1	99	3.500.000.000
2019	2	3	8	0	550	10	1	99	3.530.000.000
TOTAL									7.030.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

Modificación de la CLAUSULA TERCERA del Contrato Nº 114/2018; suscripto con la empresa TOYOTOSHI S.A. resultado del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019); para la "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS, siguiendo los procedimientos establecidos en los Artículos 56 y 63, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 JEFATURA UOC

VENANCIO MORINIGO PAREDES
Cap AvL - Jefe Dpto UOC Nº1 Comando en Jefe

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 14/2019

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 114/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 11/2018; AD REFERÉNDUM PLURIANUAL (2018-2019); PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS".-

Asunción, 18 de febrero de 2019.-

VISTO: La Nota N° 288 de fecha 14 de febrero/2019, elevada por el conducto jerárquico correspondiente por la Unidad Responsable de la ejecución Presupuestaria, en el cual solicita la Modificación del **Contrato Nº 114/2018** con la empresa **TOYOTOSHI S.A.** correspondiente a la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019); PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS".-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, en su Dictamen N° 02/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello ...".*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que, la precitada norma, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar las modificaciones que resultan necesarias para la ejecución del Contrato.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Aprobar la Modificación del **Contrato Nº 114/2018** con la empresa **TOYOTOSHI S.A.** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019); PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS".-**

2°.- Imputar los montos, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348069,** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018-2019. El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 550 – Equipos Militares y de Seguridad, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018; con Fuente de Financiamiento FF.10 (Recursos del Tesoro) hasta un monto de Guaraníes **siete mil treinta millones (7.030.000.000),** consignándose un monto total de **Guaraníes tres mil quinientos millones (Gs.3.500.000.000)** durante el Ejercicio Fiscal año **2018,** y un monto total de **Guaraníes tres mil quinientos treinta millones (Gs. 3.530.000.000)** durante el Ejercicio Fiscal año **2019.**

TOYOTOSHI S.A. AÑO FISCAL 2018

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 3.500.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.500.000.000.-**

TOYOTOSHI S.A. AÑO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 3.530.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.530.000.000.-**

3°.- Dispóngase que el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la modificación respectiva con la debida contraprestación presupuestaria para el pago de los compromisos derivados del mismo.

4°.- Desígnesele al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**, a suscribir la adenda al contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
Comandante de las Fuerzas Militares

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 15 de febrero de 2019.-

DICTAMEN Nº 02:

VISTO: La Nota elevada por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria del Comando en jefe y del as FF.MM., en la cual solicita la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA** del **Contrato Nº 114/2018;** suscripto con la empresa **TOYOTOSHI S.A.** resultado del proceso de contratación de la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019);** para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS".-**

CONSIDERANDO: Que, en la Nota N° 288/2019, se eleva la solicitud de "Modificación" del **Contrato Nº 114/2018;** suscripto con la empresa TOYOTOSHI S.A. resultado del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum-Plurianual (2018-2019); para la "ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS"

Que, en la mencionada nota, el Girador del Comando en Jefe y de FF.MM., solicita por el conducto jerárquico correspondiente, la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA** del **Contrato Nº 114/2018**, donde se establece que para el Ejercicio Fiscal 2018, se deberá abonar del Programa (2.3.8) Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares la suma de Guaraníes tres mil quinientos millones (Gs. 3.500.000.000) y del Programa (2.3.11) Fuerzas de Tareas Conjuntas la suma de Guaraníes tres mil quinientos treinta millones) para el ejercicio Fiscal 2019, lo que se solicita es que lo establecido para pagar en el Ejercicio Fiscal 2019 del Programa (2.3.11) Fuerzas de Tareas Conjuntas, pase al Programa (2.3.8) Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares, de tal forma a cumplir con los compromisos asumidos en el presente contrato, dicho pedido obedece a que el programa (2.3.11) Fuerzas de Tareas Conjuntas, no cuenta con el presupuesto necesario para cumplir con el compromiso en el presente Ejercicio Fiscal

Que, Así también, el Artículo 56 prevé los DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, al establecer cuanto sigue: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases*".

Que, al respecto, el Articulo 63 de la ley 2051/03 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"

"*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)*"

Que, el Artículo del supra citado cuerpo legal, prevé los DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, al establecer cuanto sigue: "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases;.."

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Por todo lo expuesto y conforme a la normativa que rige la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, no encuentra ninguna objeción para dar curso favorable a lo solicitado.

Es mi Dictamen.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL Jefe Dpto UOC Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION

Centro Financiero N° 1

Dirección

Corresponde al Expediente Nº: 468	De Fecha: 14 FEB 2019

A			*Para*
	SECRETARIA		*Autorizado*
	CONTROL INTERNO		*Estudio e Informe*
	ASESORIA JURIDICA		*Conocimiento*
	PRESUPUESTO	✓	*Fines Pertinentes*
	TESORERIA		*Su Cumplimiento*
	CONTABILIDAD		*Dictamen*
	RECURSOS HUMANOS		*Redactar Proyecto de Orden*
✓	CONTRATACIONES		*Redactar Nota*
	DPTO. DE OBRAS		*Nominar Candidatos*
	GIRADURIA FF.MM.		*Su Efecto*
	GIRADURIA CODI		*Archivo*

OBSERVACIONES:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR

Cnel DCEM- Director C.F. Nº 1 COMANJEFE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
GIRADURIA

Asunción, 14 de febrero de 2019.-

NOTA Nº : 288 /19
OBJETO : Elevar Solicitud de modificación.
AL : Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
Cuartel General

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato Nº 114/2018 para la "Adquisición de Vehículos Blindados", resultado del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018: Ad Referéndum Plurianual (2018-2019); donde se determina la **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

En dicha Cláusula se establece que para el Ejercicio Fiscal 2018 se deberá de abonar del Programa 2.3.8 la suma de Guaraníes tres mil quinientos millones (Gs. 3.500.000.000), y del programa 2.3.11 la suma de Guaraníes tres mil quinientos treinta millones (Gs. 3.530.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2019; lo que se solicita es que lo establecido para pagar en el Ejercicio Fiscal 2019 del Programa 2.3.11 pase al Programa 2.3.8 de tal forma a cumplir con lo establecido en el presente contrato, dicho pedido obedece a que el Programa 2.3.11 no cuenta con Presupuesto necesario en el presente Ejercicio Fiscal para cumplir dicho compromiso.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANJEFE Y FF.MM. GIRADURIA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAPF DEM - Int Gdor. Comanjefe y FF.MM